

189

- X ...
- X ...
- X ...
- X ...

SEXTA REGION MILITAR

88

320

T

AUDITORIA DE GUERRA 6.ª REGION

Tribunal Permanente Justicia Militar de Guipúzcoa

PLAZA DE SAN SEBASTIAN SUMARISIMOS DE URGENCIA 1938.- III TRIUNAL.

Núm. 2283-604

Fecha 11-11-38 = 7-XII-38

13-1-39 = 15-2-39

99

AUDITORIA GUERRA 6ª REGION
PRIMERA SECCION
Procedimientos Judiciales
N.º 2888
Fecha 14-6-39

542

CAUSA SUMARISIMOS 2283.

leg 23

INSTRUDA A : MARIA GARCIA GOMEZ, SABINO GARBENDIA y JUAN CRUZ ITURBE

PRINCIPIA EN : 16 de Julio de 1938.

TERMINA EN : 11 de noviembre de 1938.

SITUACION: María García y Sabino Garbendia en la Cárcel de Tolosa, y Juan Cruz Iturbe en prisión domiciliada en su domicilio de Iruera.

Estado Militar eventual de ...

JEF. INSTRUCTOR
DON JOSE ...
OFIC. P.º
DON JOSE ...
Alférez de complemento de Caballería.

SECRETARIO
VICENTE ...
ARTIL. ...



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
6.ª REGION MILITAR



NUM. 2.888
S.U. 2283-38
San Sebastián

Burgos a 19 de junio de 1939 Año de la Victoria.

Examinado el presente sumarísimo, y
RESULTANDO: Que el Consejo de Guerra propone el sobreseimiento provisional de las actuaciones referentes a l procesado citado en el ACUERDO, por carecer de relevancia penal los hechos que se le imputa.

CONSIDERANDO: Que procede el sobreseimiento provisional cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito perseguido.

VISTOS los artículos 28, 532, 533 y 538 del Código de Justicia Militar y Decreto núm. 55.

ACUERDO: El sobreseimiento provisional de la presente causa en favor de l procesado MARIA GARCIA GÓMEZ, SABINO GARMENDIA AMUNDARAIN y JUAN CRUZ YTURBE ZABALO y su inmediata libertad, debiendo ser puesto el encartado JUAN CRUZ YTURBE ZABALO a disposición de la Caja de Reclutas correspondiente, dada su edad movilizable.

Pasen los autos al Juez de Ejecuciones para notificación, cumplimiento y demás trámites de ejecución.



EL AUDITOR

[Handwritten signature]

OTROSI DIGO: Por el Juez de Ejecuciones se remitirá el oportuno testimonio al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, por si estuviera el encartado SABINO GARMENDIA AMUNDARAIN, incurso en la Ley de 9 de febrero de 1939.

Fecha ut-supra
EL AUDITOR



[Handwritten signature]